

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JULIO DE 2015
ACTA N° 047-07-2015**

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del lunes seis de julio del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 047-07-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACION: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente por encontrarse fuera del país representando a la institución.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel, MSc. Álvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo.

Se da un receso de 15 minutos por falta de quórum:

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del lunes seis de julio del dos mil quince, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 047-07-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Vicepresidenta Ejecutiva da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 035-05-2015, 036-05-2015, 037-06-2015, 038-06-2015 y 039-06-2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JULIO DE 2015
ACTA N° 047-07-2015**

ACTA 035-05-2015

La Licda. Ericka Valverde comenta que remitió observaciones de forma para todas las actas que se aprobarán el día de hoy.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que hizo llegar a la Secretaría del Consejo las observaciones de forma de las actas que se aprobarán el día de hoy.

ACUERDO N° 236-07-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 035-05-2015 de fecha 25 de mayo de 2015.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ACTA 036-05-2015

ACUERDO N° 237-07-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 036-05-2015 de fecha 28 de mayo de 2015.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ACTA 037-06-2015

La MSc. Verónica Grant hizo llegar observaciones de esta acta a la secretaría de actas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JULIO DE 2015
ACTA N° 047-07-2015**

ACUERDO N° 238-07-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 037-06-2015 de fecha 01 de junio de 2015.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ACTA 038-06-2015

ACUERDO N° 239-07-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 038-06-2015 de fecha 04 de junio de 2015.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo y Lic. Enrique Sánchez Carballo se abstiene por no estar presente en dicha sesión.

ACTA 039-06-2015

ACUERDO N° 240-07-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 039-06-2015 de fecha 08 de junio de 2015.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JULIO DE 2015
ACTA N° 047-07-2015**

ARTICULO CUARTO: SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

4.1 Análisis de levantamiento de limitaciones, segregación, donación, traspaso de inmuebles y compra de lotes con servicio, propiedad de la institución, según resolución No. 0029-05-15, No. 0030-05-15, No. 0031-05-15, 0032-05-15, 0033-05-15, 0034-05-15, 0035-05-15, 0036-06-15.

La MSc. Verónica Grant solicita la autorización para el ingreso de los funcionarios MSc. Dinia Rojas y el Lic. Randall Benavides, de la Unidad de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

Resolución No. 0029-05-2015

La MSc. Verónica Grant solicita al MSc. Alvaro Rojas Salazar dar lectura del **ACUERDO N° 241-07-2015**

POR TANTO, SE ACUERDA.

1.- Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. María Leitón Barquero, de la resolución 0029-05-15 del 07 de mayo del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación para el traspaso en calidad de donación de un (1) lote s/n, a favor de la Municipalidad de Paraíso, cédula jurídica # 3-014-042086, cuyo destino es salón comunal, conforme al plano catastrado # C-1756554-2014, ubicado en el Proyecto Palomo, finca inscrita en el Partido de Cartago, parte del folio real 28607-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el Distrito 3° Orosí, Cantón 2° Paraíso, Provincia 3°, Cartago y es el que se describe a continuación:

Destino	N° de Plano Catastrado	Área M²	Parte del Folio Real
Salón Comunal	C-1756554-2014	506.00	3-28607-000

2.- La Unidad responsable de la ejecución del presente acuerdo será Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y para efectos de su seguimiento y cumplimiento, la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JULIO DE 2015
ACTA N° 047-07-2015**

Subgerenta de Desarrollo Social. La Asesoría Jurídica, para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso del inmueble.

3.- Se autoriza al Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General, para que suscriba la escritura de traspaso del inmueble a la Municipalidad de Paraíso, o en su defecto a la persona que esté ocupando en ese momento dicho cargo.

4.- La persona encargada para que proceda a la firma de la respectiva escritura de traspaso del terreno, a la Municipalidad de Paraíso, será el señor Chaves Rosas Fernando Antonio, quien funge como Alcalde Municipal, o en su lugar, la persona que esté ocupando dicho cargo en ese momento.

La Licda. María Eugenia Badilla solicita que en la Ley de Planificación Urbana capítulo cuarto, artículo 40, que dice “todo fraccionar de terrenos situado fuera del cuadrante de las ciudades y todo urbanizador cederán gratuitamente el uso público tanto a las áreas destinadas a vías como las correspondientes a parques y facilidades comunales”. Solicita si le pueden dar una explicación en esta sesión o en una próxima para entender principalmente a lo que se refiere con facilidades comunales.

La Licda. Yamileth Villalobos comenta que se hará en una sesión posterior una explicación de lo que la Ley de Planificación Urbana establece en ese sentido.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Resolución No. 0030-05-2015

La MSc. Verónica solicita al MSc. Alvaro Rojas Salazar dar lectura del **ACUERDO N° 242-07-2015.**

CONSIDERANDO

1.- Que la familia ha vivido en la propiedad a titular de manera permanente por más de 30 años.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JULIO DE 2015
ACTA N° 047-07-2015**

2.- Que según la FIS, la familia califica en pobreza básica, con 554 de puntaje y en grupo 3.

POR TANTO, SE ACUERDA

Acoger la recomendación de la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. María Leitón Barquero, de la resolución 0030-05-15 del 14 de mayo del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote inscrito en el Partido de San José, folio real 548981-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, al beneficiario que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²
González Quesada Alvaro	3-207-334	5	SJ-102609-1993	1-548981-000	168.28

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Los gastos notariales los cubrirá la Institución.

2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

La Vicepresidenta Ejecutiva comenta que la familia está integrada por dos personas, tienen un ingreso aportado por Alvaro González de ¢190,000.00 mensuales.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que los dos considerandos son importantes, y los ingresos económicos son fundamentales, el ingreso del señor son ciento cuarenta y cinco mil, esporádicamente gana cuarenta y cinco mil más para aproximarse a ciento noventa mil, podría incluirse el ingreso en el acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JULIO DE 2015
ACTA N° 047-07-2015**

El Auditor Interno comenta que hay que considerar que los acuerdos son documentos públicos al que tienen acceso todas las personas, e incluir el ingreso es detallar un dato que es confidencial de la familia.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, las señoras y los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Resolución No. 0031-05-2015

La MSc. Verónica Grant solicita a MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 243-07-2015.**

POR TANTO SE ACUERDA:

Acoger la recomendación de la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. María Leitón Barquero, de la resolución 0031-05-15 del 21 de mayo, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la modificación parcial de los Acuerdos N° 434-10-2012 de fecha 22 de octubre del 2012; 279-07-2012 de fecha 23 de julio del 2012 y 285-06-2013 de fecha 17 de junio del 2013, para que se proceda, además de las donaciones ya aprobadas, a la reunión de finca, segregando de la finca madre folio real 1-212498-000 según el área indicada en cada plano catastrado, de los lotes que tienen en posesión las familias a titular, propiedades del Instituto Mixto de Ayuda Social, y no así como se indicó en los Acuerdos N° 434-10-2012, 279-07-2012 y 285-06-2013 respectivamente; a los beneficiarios que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²
Hernández Tenorio Olga Yadira	1-557-353	54	SJ-1766593-2014	1-438568-000	167.00

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JULIO DE 2015
ACTA N° 047-07-2015**

De la finca folio real 1-00212498-000, se segregan 17 m², para reunir con la finca completa folio real 1-00438568-000, segregada en cabeza IMAS.

Burford Zúñiga Olivia Isabel	1-572-111	73	SJ-1760936-2014	1-438559-000	148.00
------------------------------	-----------	----	-----------------	--------------	--------

De la finca folio real 1-00212498-000, se segregan 28 m², para reunir con la finca completa folio real 1-00438559-000, segregada en cabeza IMAS.

Elvir Juárez María Esperanza	134000191730	67	SJ-1760938-2014	1-438588-000	167.00
------------------------------	--------------	----	-----------------	--------------	--------

De la finca folio real 1-00212498-000, se segregan 44 m², para reunir con la finca completa folio real 1-00438588-000, segregada en cabeza IMAS.

Marín Marín Fabio Antonio Jiménez Navarro Rosa María	1-664-240 1-522-773	37	SJ-1767335-2014	1-438584-000	142.00
---	------------------------	----	-----------------	--------------	--------

De la finca folio real 1-00212498-000, se segregan 17.50 m², para reunir con la finca completa folio real 1-00438584-000, segregada en cabeza IMAS.

León Sandí Isabel Sánchez Mora Rafael	1-472-189 1-400-621	83	SJ-1766411-2014	1-438570-000	182.00
--	------------------------	----	-----------------	--------------	--------

De la finca folio real 1-00212498-000, se segregan 32 m², para reunir con la finca completa folio real 1-00438570-000, segregada en cabeza IMAS.

Chavarría Marín Alvaro Jiménez Anchía María Esther	1-464-722 9-081-606	74	SJ-1760937-2014	1-438563-000	141.00
--	------------------------	----	-----------------	--------------	--------

De la finca folio real 1-00212498-000, se segregan 21 m², para reunir con la finca completa folio real 1-00438563-000, segregada en cabeza IMAS.

Todo lo demás queda conforme se aprobó en los acuerdos arriba mencionados.

Al ser las 4:48 p.m. ingresa la Licda. Mayra Gonzalez, Directora

El Sr. Randall Benavides explica que este proceso data del 2009, es una urbanización ubicada en Pozos de Santa Ana, en la cual antes de ese año se había dado un proceso de titulación pero en cabeza IMAS, o sea todos los lotes a nombre del IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JULIO DE 2015
ACTA N° 047-07-2015**

Resulta que en coordinación con la Municipalidad de Santa Ana, se decidió hacer un reordenamiento general de la urbanización, fue tanto lo que se involucraron que ellos mismos aportaron los planos de catastro de toda la urbanización, lo que quiere decir cerca de 73 planos, incluida una escuela.

Ya de esto hay mucho titulado, existen planos para rectificar medidas, que en el campo hay un área y en el plano indica otra, por ejemplo puede ser que el plano indique 120m² pero cuando se llegó a campo con los topógrafos se determinó que eran 150m², por lo que hay que hacer planos nuevos.

Los planos los elaboraron en la Municipalidad de Santa Ana, en forma gratuita, pero resulta que al catastrar y visar los planos, cuando se procede al proceso de escriturar al notariado propiamente, son detenidos en el Registro, porque se descubre un error, de que por ejemplo hay un plano que mide 120m² y la ley indica que lo máximo que se puede elevar un plano hacia arriba es un 10%, por lo que lo más que se puede aumentar sería 12 metros, pero se daba el caso que superaban el 10%, en algunos se llegaba hasta el 30%, otros 15%.

Por lo anterior, se envían las notas para que hagan las correcciones en la municipalidad y nuevamente confeccionan los planos de estos 6 casos, solamente quedaría uno o dos más pendientes.

Los planos son del 2014, de la finca madre se toman 17 metros, 28 en otra y así sucesivamente para reunir con la finca que estaba inscrita antes del 2009.

La Licda. Mayra Gonzalez consulta si cuando se dice aumentar, es que los lotes quedaron más grandes.

El sr. Benavides aclara que no es así, antes del 2009 los planos indicaban un área, por ejemplo 150 m², pero al hacer la rectificación de medidas se descubre que no medían 150 m² en realidad o se medían menos o más los terrenos. Por ejemplo, en el caso de la señora Hernández Tenorio Olga Yadira, el plano decía 150 metros pero al hacer el plano nuevo se descubre que miden 167m², ni se le hace más grande ni se le disminuye solamente es corrección.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JULIO DE 2015
ACTA N° 047-07-2015**

Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, las señoras y los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Resolución No. 0032-05-2015

La MSc. Verónica Grant solicita a Álvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 244-07-2015**

CONSIDERANDO

- 1.- Que según la FIS, la familia califica en pobreza extrema, con 412 de puntaje y en grupo 1.
- 2.- Que la familia tiene de habitar en el inmueble 11 años de manera permanente.

POR TANTO, SE ACUERDA

Acoger la recomendación de la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. María Leitón Barquero, de la resolución 0032-05-15 del 25 de mayo del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 121088-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Zelaya Morales Orlinda Nohemi	155808909620	63 Sector Oeste	P- 834537- 2002	6-121088- 000	207.93

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los honorarios de formalización los cubrirá la Institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JULIO DE 2015
ACTA N° 047-07-2015**

2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

La MSc. Verónica Grant agrega que la familia está conformada por la madre jefa de hogar y dos hijos menores de edad, de 10 y 6 años respectivamente, con un ingreso familiar aportado por la señora a través de la venta de productos por catálogo.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, las señoras y los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Resolución No. 0033-05-2015

La MSc. Verónica Grant solicita al MSc. Álvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 245-07-2015.**

CONSIDERANDO

- 1.- Que según la FIS, la familia califica como no pobre, con 622 de puntaje y en grupo 4.
- 2.- Que la familia refiere tener 28 años de vivir de manera permanente en el inmueble a titular.

POR TANTO, SE ACUERDA

Acoger la recomendación de la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. María Leitón Barquero, de la resolución 0033-05-15 del 27 de mayo del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JULIO DE 2015
ACTA N° 047-07-2015**

folio real 267031-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, al beneficiario que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lot e Nº	Plano Catastro	de	Parte del Folio Real	Área m²
Gutiérrez Roger	Loaiciga 5-127-023	s/n	SJ-1717875-2014		1-267031- 000	172.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos por formalización de la escritura, correrán por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

La Vicepresidenta Ejecutiva agrega que el solicitante es un señor de 65 años, pensionado y con la pensión satisface sus necesidades más elementales.

Se retira momentáneamente la Licda. Georgina Hidalgo, Directora

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, las señoras y los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Resolución No. 0034-05-2015

Se reintegra a la sesión la Licda. Georgina Hidalgo, Directora.

La MSc. Verónica Grant solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 246-07-2015**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JULIO DE 2015
ACTA N° 047-07-2015**

CONSIDERANDO

- 1.- Que la solicitante ha vivido en la propiedad a titular aproximadamente por 25 años de manera permanente.
- 2.- Que según la FIS la familia califica como no pobre con 632 de puntaje y en grupo 4.

POR TANTO, SE ACUERDA

Acoger la recomendación de la MSc. Dinia Rojas Salazar Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General el Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social la Dra. María Leitón Barquero, de la resolución 0034-05-15 del 28 de mayo del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote inscrito en el Partido de San José, folio real 478603-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²
Román Vásquez Julia	2-229-028	10-C	SJ-475850-1998	1-478603-000	139.87

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos notariales los cubrirá la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

La Vicepresidenta Ejecutiva agrega que la solicitante es una mujer de 71 años de edad, con pensión de IVM, con la cual satisface algunas necesidades básicas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JULIO DE 2015
ACTA N° 047-07-2015**

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, las señoras y los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Resolución No. 0035-05-2015

La MSc. Verónica Grant solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 247-07-2015**.

CONSIDERANDO

1.- Que la familia ha brindado mantenimiento al lote por más de 23 años, que trabajó con la intención de ser beneficiaria del bono de vivienda, pero que por una eventualidad tuvo que salir del proyecto, imposibilitándosele construir su vivienda por esfuerzo propio; es ahora que solicita el título de propiedad del inmueble, para poder optar por un bono para construcción de su vivienda.

2.- Que según la FIS la familia califica en pobreza básica con 338 de puntaje y en grupo 2.

POR TANTO, SE ACUERDA

Acoger la recomendación de la MSc. Dinia Rojas Salazar Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General el Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social la Dra. María Leitón Barquero de la resolución 0035-06-15 del 03 de junio del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote inscrito en el Partido de Cartago, folio real 175191-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lot e Nº	Plano de Catastro	Folio Real	Área m ²

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JULIO DE 2015
ACTA N° 047-07-2015**

Casasola Chinchilla Norma	3-209-198	63	C-523720- 1998	3-175191- 000	157.51
------------------------------	-----------	----	-------------------	------------------	--------

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos notariales los cubrirá la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

La Vicepresidenta Ejecutiva comenta que la señora Casasola es una mujer de 59 años de edad y el ingreso es en especie y no en efectivo, una hija le ayuda y el hermano cubre gastos para servicios básicos.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidente Ejecutiva, las señoras y los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Resolución No. 0036-06-2015

La MSc. Verónica Grant solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 248-07-2015.**

CONSIDERANDO

- 1.- Que la familia ha vivido en el lote por más de 32 años.
- 2.- Que según la FIS, la familia califica como no pobre, con 654 puntos y en grupo.

POR TANTO, SE ACUERDA

Acoger la recomendación de la MSc. Dinia Rojas Salazar Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JULIO DE 2015
ACTA N° 047-07-2015**

Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social Dra. María Leitón Barquero de la resolución 0036-06-15 del 04 de junio del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago, folio real 98330-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Picado Vargas Carlos Rueda Álvarez Ana Isabel	2-257-376 6-184-097	s/n	C-385618-1997	3-98330-000	138.46

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales, para la formalización de la escritura, los cubrirá la familia.

La Vicepresidenta Ejecutiva agrega que la familia está compuesta por 6 miembros, los jefes de familia con 67 y 50 años respectivamente, en unión libre con hijos entre 20 y 32 años, de los cuales dos trabajan y dos están desempleados, el ingreso lo aporta el jefe de familia quien se desempeña como vendedor de lotería y recibe pensión del régimen no contributivo.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JULIO DE 2015
ACTA N° 047-07-2015**

Al ser las 05:20p.m. se retiran de la sala de sesiones los funcionarios Dinia Rojas y Randall Benavides.

ARTICULO QUINTO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El Lic. Enrique Sánchez comenta que a raíz de la próxima gira a Guanacaste, necesita saber cómo quedaría la agenda porque el viernes pasado junto con la OIT y los encargados de comunicación de los ministerios que tienen que ver con crecimiento económico y empleo, se acordó articular agendas y acciones comunicativas que le den más realce a cómo se está dando la vinculación entre desarrollo económico con objetivos de empleo para superar la pobreza y la desigualdad.

El IMAS presentó el proyecto de Avancemos mujeres dentro de la agenda, por ejemplo, COMEX presentó otro proyecto y la idea es que los ministros acompañen.

La Licda. Mayra González comenta que el fin de semana pasado en las redes sociales se empezó a comentar la problemática de los necesitados por la emergencia, también los noticieros informaron la ayuda del IMAS, pero en estas redes participaron varias personas que manifestaron su enojo y dolor porque se ha visitado la isla de Chira, que esta isla presenta un problema tan grande que la población infantil se encuentra en estado de desnutrición y la pobreza extrema llega a niveles inmanejables. Existen grupos cristianos que ayudan, pero esto no es suficiente para la problemática.

Le solicitaron que el IMAS se manifieste, por lo que ella está transmitiendo el mensaje además que solicita respetuosamente un informe de cómo el IMAS está ayudando a la isla de Chira.

La Vicepresidenta Ejecutiva solicita a la Dra. Leitón la posibilidad de tener un resumen de lo que solicita la Licda. González.

La Dra. María Leitón agrega que revisará la información de los sistemas, se están haciendo esfuerzos para hacer una modificación para dotar de presupuesto al Área Regional de Puntarenas y Cartago, y que puedan disponer de recursos en el caso de la Isla de Chira.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JULIO DE 2015
ACTA N° 047-07-2015**

La Licda. Georgina Hidalgo consulta que a través de la ARDS Puntarenas, qué se está haciendo con esta isla y si está en los distritos prioritarios, qué proyectos van hacia ella, por lo que solicita que se tome por acuerdo.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que es importante tomar el acuerdo de delegar a la Subgerencia de Desarrollo Social.

ACUERDO N° 249-07-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

Solicitar a la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, presentar a este Consejo Directivo, un informe sobre el accionar del IMAS en la Isla de Chira, con el fin de conocer entre otros temas, la cantidad de familias que viven en pobreza y pobreza extrema, tipo de ayuda que reciben y el aporte que ha realizado la institución a esta comunidad.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, las señoras y los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que es importante recordar que se debe en alguna sesión seguir con la presentación de la Red de Cuido.

La MSc. Verónica Grant agrega con relación al tema de Red de Cuido se está trabajando en enviarle una serie de preguntas a la Secretaría Técnica de la Red y a Yariela Quirós para una preparar una posterior presentación ante el Consejo.

ARTICULO SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. María Eugenia Badilla en su condición de secretaria del Consejo da lectura de los oficios:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JULIO DE 2015
ACTA N° 047-07-2015**

- Oficio SGGR-277-06-2015 suscrito por el MBA. Geovanny Cambronero. Asunto: Cumplimiento del punto 4, Acuerdo del Consejo Directivo No. 205-06-2015, ratificado en el acuerdo No. 212-06-2015.

Recomendaciones contenidas en la Carta de Gerencia de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2014 de Empresas Comerciales.

Se da por recibido el oficio

- Oficio AI-280-06-2015 Suscrito por el MSc. Edgardo Herrera. Asunto: Remisión del informe AUD034-2015.

El Auditor Interno comenta que este informe es sobre los resultados obtenidos en la destrucción de mercancías de Empresas Comerciales, tiene recomendaciones para la Administradora a.i. y para el jefe de logística e importación de tiendas libres.

Se da por recibido el oficio

- ARDSP-107-06-2015, suscrito por Licda. Kembly Camacho Espinoza. Asunto: respuesta al oficio AI-248-06-2015 para el cumplimiento del artículo 36 Ley General de Control Interno.

El Auditor Interno comenta que este oficio indica por parte de la Jefa Regional a.i. de Puntarenas, que acepta el informe AUD 027-2015 y las recomendaciones que se indican en el mismo, asimismo comunica que ya se ordenó la implementación de éstas y el plazo acordado para el cumplimiento de las mismas.

Se da por recibido el oficio.

- ARDSP-117-06-2015 suscrito por la Licda. Kembly Camacho Espinoza. Asunto: respuesta al oficio AI 202-05-2015 Informe AUD-027-2015, sobre los resultados obtenidos en el manejo de fondos otorgados a la Asociación de Acuicultores de Paquera ASAP.

Se da por recibido el oficio.

- Oficio AI-286-06-2015 Suscrito por el MSc. Edgardo Herrera. Asunto: Resultado del Seguimiento de la Asesoría contenida en el oficio A.I. 071-02-2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JULIO DE 2015
ACTA N° 047-07-2015**

Se solicita agendar este oficio en una próxima sesión del Consejo Directivo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 06:03 pm.

**MSc. VERONICA GRANT DIEZ
VICEPRESIDENTA**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**